



ÀREA DE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA, AGRICULTURA, COMERÇ I TURISME

Turisme

Ref.: RC

Expt.: L.3.4/24/1

DECRETO

ADJUDICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES Y FACHADAS DE ONDA, 2024.

Carmen Ballester Feliu, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Onda, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria del Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas de Onda 2024.

Visto la Resolución de la alcaldía número 3238/2024 de 26 de noviembre de 2024, de aprobación de la convocatoria del Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas de Onda 2024.

Vista la publicación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria del Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas de Onda 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 144 de fecha 28 de noviembre de 2024.

Vista la publicación de la aprobación de las bases de la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) con el número de código 799356 de fecha 27 de noviembre de 2024.

Vista la retención de crédito de fecha 22 de noviembre de 2024 con número de operación 2.2024.1.24941, por importe de 3.750 euros.

Vista el acta del Jurado del Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas de Onda 2024 de fecha 18 de diciembre del 2024.

Comprobado que las personas premiadas se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Local.

Vista la conformidad del interventor municipal, manifestada mediante la firma del presente documento, conforme a lo establecido en las normas de fiscalización aprobadas en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 53 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y la Resolución de la Alcaldía número

1816/2023, de 20 de junio, de organización municipal y delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que el artículo 116 del ROFRJ, dispone que el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada (artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público).

RESUELVO:

Primero. Avocar para este acto concreto, la delegación en la Junta de Gobierno de Local, de la competencia de la Alcaldía relativa a la tramitación de subvenciones.

Segundo. Adjudicar los premios del Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas de Onda 2024, para la categoría Colectiva, según el siguiente detalle:

PREMIO	CUANTÍA	GANADOR/A	DNI	DOMICILIO
1º	900,00 €	Asociación de vecinos Barrio Castillo y Adyacentes	G12286449	C/ Almería, Granada, Arraal del Castillo, Botánico, Murcia, Venta la Mora y plaza Miguel Hernández
2º	700,00 €	Paloma Quijada Franch		C/ San Blas, del 3 al 19
3º	400,00 €	M.ª Carmen Cerdá Juan		C/ La Safona, 18

Tercero. Adjudicar los premios del Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas de Onda 2024, para la categoría Particular, según el siguiente detalle:

PREMIO	CUANTÍA	GANADOR/A	DNI	DOMICILIO
1º	700,00 €	Ana Martí Olucha		C/ San Miguel, 18
2º	400,00 €	José Francisco Brun Macián		C/ Miquel Peris, 20
3º	200,00 €	Nicolasa Olivares Martínez		Avda. Constitución, 138

Cuarto. Adjudicar el premio especial del Concurso de decoración navideña de balcones y fachadas de Onda 2024 según el siguiente detalle:

PREMIO	CUANTÍA	GANADOR/A	DNI	DOMICILIO
Especial	450,00 €	María Eugenia Andrés Conesa		C/ Portugal, 9 (Urb. Beniparrell)

Quinto. Aprobar la disposición del gasto de los puntos Segundo, Tercero y Cuarto.



AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel.: 964 600 050
Fax: 964 604 133
N.I.F.: P1208400J

Sexto. Aprobar el reconocimiento de las obligaciones contenidas en los puntos Segundo, Tercero y Cuarto con cargo a la aplicación 30 432 48000 del vigente Presupuesto Ordinario, retención de crédito de fecha 22 de noviembre de 2024 con número de operación 2.2024.1.24941.

Séptimo. Aprobar la ordenación del pago de las obligaciones contenidas en los puntos Segundo, Tercero y Cuarto.

Octavo. Notificar este acuerdo a los interesados, publicarlo en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones y trasladarlo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Noveno. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Onda, fecha en el margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

